

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE
IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-042-2025	
Nombre del Proyecto	NUEVA CEDE DE INATECSA	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	INVERSIONES ELEFANTE, S.A.	
Representante Legal	ARTURO JOSÉ AMAYA NAVAS	
Nombre de los Consultores y número de Registro	SMART ENVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. (DEIA-IRC-038-2021) JORGE A. GARCÍA (IRC-015-2011/Act. ARC-002-2022) DESIREE SAMANIEGO (IAR-003-2019/Act. ARC-019-2022)	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ.	
Fecha de Recepción del EsIA	31 DE MARZO DE 2025	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
		02 DE ABRIL DE 2025
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	YAGEHIRY GARCÍA	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	YAGEHIRY GARCÍA	

TOMO I

(1)

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SOLICITUD DE EVALUACIÓN
RESPETADO DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO**

Quien suscribe **ARTURO JOSÉ AMAYA NAVAS**, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-111878**, con oficina ubicada en calle 120 Oeste, Avenida José A. Arango, Juan Díaz PH Torre Girasol, Local 3, Frente a Galletas Pascual, Panamá, distrito y provincia de Panamá, actuando como representante legal de la sociedad promotora **INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **155703421**, cuyo número de teléfono es el **+507 396-1846**, celular 6059-7727/6674-0088, correo electrónico admin@inatecsa.com; como sociedad promotora, solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, **NUEVA CEDE DE INATECSA**, el cual consta de aproximadamente **30** fojas, incluyendo los anexos.

Sociedad Consultora:

SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. Registro: **DEIA-IRC-038-2021**

Consultores solidariamente responsables:

1. **Jorge A. García** Registro: **IRC-015-2011/ACT. ARC-002-2022**
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables

2. **Desiree Samaniego** Registro: **IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022**
Especialidad: Manejo Ambiental

El futuro proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° **50902**, con código de ubicación 8712, con una superficie total de 1844m² 39.78dm², y Finca con Folio Real N°**30488224** con una superficie de 180.81 m², ubicada en el Crisol, calle industrial, entre la avenida Domingo Díaz y la avenida José Agustín Arango, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, dicho proyecto consiste en la adecuación del polígono para la construcción de una galera de dos (2) niveles, que ocupará una superficie de mil doscientos metros cuadrados (1, 200.00 m²), la planta baja tendrá un área comercial y oficinas de ventas, áreas de taller y reparaciones de equipos, el primer nivel estará compuesto por oficinas administrativas y gerenciales, área de depósito para taller de reparación, el segundo nivel estará compuesto por depósito y área de archivos de oficina, terraza y balcón abierto para unidades compresoras de aires acondicionados de las oficinas y zonas comerciales, además en la planta baja existirán los estacionamientos, rodadura interna de circulación, área de almacenamiento, área de carga y descarga de materiales y equipos, tanque de almacenamiento de agua, tinaquera, garita de control de acceso, cerca perimetral.

Documentos Adjuntos:

Estudio de Impacto Ambiental, un original impreso y dos (2) copias digitalizadas
Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.

Certificado de Registro Público de la Propiedad a utilizar.

Certificado de Registro Público de la sociedad promotora

Copia Notariada de la cédula de la representante legal de la sociedad Promotora del EsIA.

Paz y Salvos correspondientes y recibo de Pago MIAMBIENTE, por Evaluación del EsIA CAT. I.

Fundamento del derecho: D.E. N°1 del 1 de marzo de 2023 y D.E. N°2 del 27 de marzo del 2024.


ARTURO JOSE AMAYA NAVAS
Cédula de identidad personal número **E-8-111878**
Representante legal de la sociedad promotora
INVERSIONES ELEFANTE, S.A.





IDPANAE10042285<<<<<<<<<<
6101150M3303078VEN<<<<<<<<4
AMAYA<NAVAS<<ARTURO<JOSE<<<<

Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

CERTIFICO:

Que he colejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

26 MAR 2023

Panamá

HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero





Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2025.03.19 15:05:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Paulina Gaona

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

110396/2025 (0) DE FECHA 19/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INVERSIONES ELEFANTE, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155703421 DESDE EL VIERNES, 12 DE MARZO DE 2021

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RICARDO MARTINEZ ZBINDEN

SUSCRIPtor: ARTURO JOSE AMAYA NAVAS

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARTURO JOSE AMAYA NAVAS

DIRECTOR / SECRETARIO: RICARDO MARTINEZ ZBINDEN

DIRECTOR / TESORERO: AGUSTIN MARTINEZ GADEA

AGENTE RESIDENTE: YAZMILA LINETT GONDOLA DUGUID

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE ÉSTE LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA Y ÚNICAMENTE SERÁN NOMINATIVAS. SE PROHIBE LA EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2025 A LAS 3:04 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405061984



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CEAABB8D-5EAD-4999-A262-D8AFC849BF7A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2025.03.24 10:34:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 110402/2025 (0) DE FECHA 19/03/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL N° 50902 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 1844 m² 39.78 dm²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1844 m² 39.78 dm²

VALOR DE B/.550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ELEFANTE, S.A. (RUC 155703421-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 4 DE ABRIL DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A.(RUC 633197-1-456744) POR LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/.378,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLE POR DOS PERIODOS DE 5 AÑOS CADA UNO, DE ASÍ DECIDIRLO AL BANCO A SU ENTERA DISCRECIÓN UN INTERÉS ANUAL DE EL DEUDOR SE OBLIGA A PAGARLE MENSUALMENTE A EL BANCO, O A SU ORDEN, INTERESES SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS POR RAZÓN DE LA LÍNEA, A LA TASA DE INTRÉS ANUAL QUE, DE TIEMPO EN TIEMPO, RESULTE DE SUMARLE 8.51% (SOFR), COTIZADA A EL BANCO PARA PERIODOS DE 1 MES, PERO EN TODO CASO SUJETO A UNA TASA MINIMA DE 12.00% POR AÑO, MÁS (F.E.C.I.) (EN CASO DE SER APLICABLE).

LIMITACIONES DEL DOMINIO SI

PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 30310263890 (30/04/2023)

PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12066779 (06/04/2023).

DEUDOR: INSUMOS Y ACCESORIOS TÉCNICOS, S.A. (INATECSA) (FICHA-704144)

GARANTE HIPOTECARIO: INVERSINES ELEFANTE, S.A. (RUC-155703421)

FIADOR: ARTURO JOSÉ AMAYA NAVAS (CED: E-8-111878)

OBSERVACIONES: PAZ Y SALVO DE ASEO: DF-5191 (03/04/2023)

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 04/04/2023, EN LA ENTRADA 132550/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 24 DE MARZO DE 2025 10:32 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405061992



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 761AACD6-000F-466C-898B-8D3FE93D68E0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



16

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIELKA MARIBEL FAJARDO MACIAS
FECHA: 2025.03.24 13:59:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 24/03/2025 1:59:11 p. m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 2466794-110402-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: 761aacd6-000f-466c-898b-8d3fe93d68e0



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CFE38E0B-5444-42D7-8484-75BCF7B8F8FA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2025.03.24 14:13:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 110404/2025 (0) DE FECHA 19/03/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 30488224
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE S/N, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 180.81m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 180.81m²
NÚMERO DE PLANO: № 80812-154770

VALOR DE TRASPASO ES B/.53,970.15 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA BALBOAS CON QUINCE)
FECHA DE ADQUISICION - 14 DE OCTUBRE DE 2024

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ELEFANTE, S.A. (RUC 155703421-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 24 DE MARZO DE 2025 2:12 P. M., POR
EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405061989



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6ABA84B2-AEC4-42F6-ACA6-8600A510B698
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES ELEFANTE, S.A. / 155703421-2-2021	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-28
<u>Administración</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Regional</u>			
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>		TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100	B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total
					B/. 353.00

SERVICACIONES

RECIBO EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
28	3	2025	03:11:53 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

9

Certificado de Paz y Salvo

Nº 254172

Fecha de Emisión:

28	03	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	04	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES ELEFANTE, S.A.

Representante Legal:

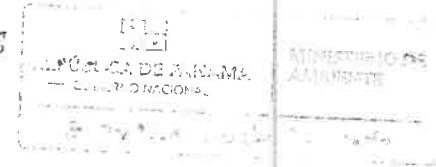
ARTURO JOSE AMAYA NAVAS

Inscrita

155703421-2-2021

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Rodolfo Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.

CERTIFICACION DE CODIGO DE USO DE SUELO No. 648-2023

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Juan Díaz

Ubicación: Zona Este del Área Metropolitana, Calle Industrial (20 Oeste), Calle XI Juegos Centroamericanos.

Folio Real: 54583 Código de Ubicación: -

Superficie del Lote: -

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Yaireth Kaira Bonilla Guzmán

Cédula/Ficha: Pas-170690890

Mosaico: 9-H

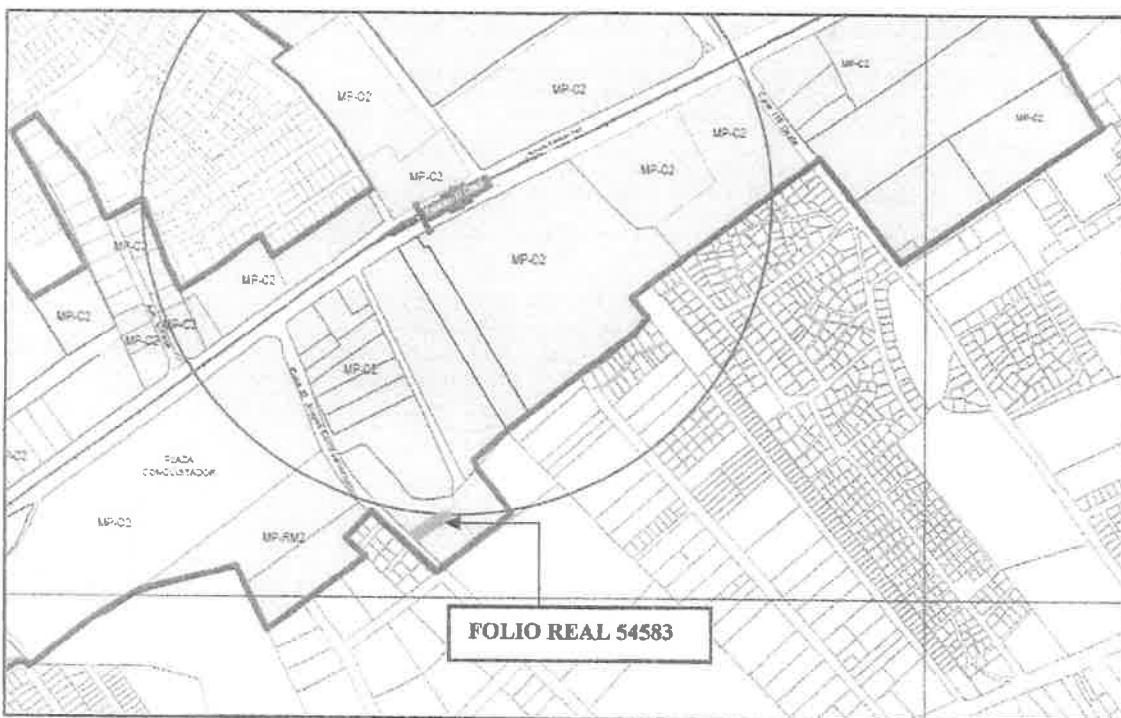
Fecha: 19 de mayo de 2023

Elaborado por: Itzel Romero



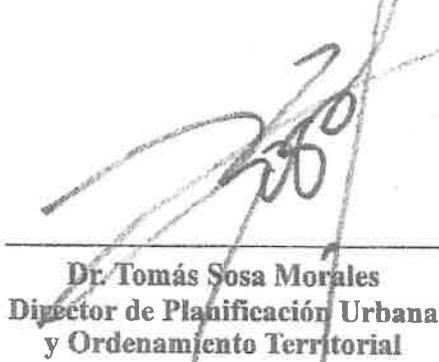
LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:

MP-C2 (COMERCIAL DE MEDIANA INTENSIDAD)



BASE LEGAL:

Resolución Ministerial No.309-2019 de 03 de mayo de 2019 | Plan Parcial Línea 2 del Metro de Panamá.


Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

Parcial Línea 2 del Metro de Panamá

Código de Zona Metro de Panamá	MP-C2	Comercial de Mediana Intensidad
		Instalaciones comerciales, oficinas y de servicios en general, relacionadas con las actividades mercantiles, profesionales y de servicios del centro del área urbana o de la ciudad, que incluyen el manejo, almacenamiento y distribución de la mercancía. Se permitirán actividades relacionadas al uso residencial.
USOS PERMITIDOS		
Parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Comercial de manera independiente • Combinado con uso residencial multifamiliar (MP-RM3) • Se permitirán las instalaciones los usos comerciales que en vías principales y/o vías secundarias con servidumbre vial mínima de 15.00 metros. 		
REGULACIÓN PREDIAL		
Área mínima del lote	Comercial	1.500 m ²
Frente mínimo del lote	Comercial + Residencial	Referir áreas mínimas del código de zona residencial (MP-RM3)
Fondo mínimo del lote		20.00 metros para proyectos nuevos
Altura máxima permitida	Comercial	Planta Baja + Nueve (9) pisos
	Comercial + Residencial	Planta Baja + Cinco (5) pisos
	Residencial	Según Densidad
Área de Ocupación Máxima	100 % del área del lote de terreno, una vez aplicada la línea de construcción y los retiros de acuerdo a la colindancia	
Área libre del lote	La que resulte al aplicar la línea de construcción y los retiros de acuerdo a la colindancia	
Área Verde Mínima del Lote	20 % del área libre del lote	
Línea de Construcción	La establecida o 5.00 metros mínimo a partir de la línea de propiedad	
Retiro Lateral Mínimo	Comercial	1.50 metros en ambos lados con pared ciega acabada hacia el vecino
Retiro Posterior Mínimo		2.50 metros
Espacios de Estacionamiento	Comercial	Referir a disposiciones técnicas en la normativa vigente
	discapacitados	Referir a las disposiciones técnicas en la normativa vigente
Actividades Comerciales Mediana Intensidad	Categoría y actividad Abasto: Minisúper, mercadito, abarrotería, panadería, frutería, verdulería. Productos básicas y especialidades: Refresquería, cafetería, floristería, video tienda, disco tienda, artículos para oficina, grabados, impresiones, estudio fotográfico, gimnasio, café internet, modistería, sastrería, lavamáticos, lavandería, tintorería, artículos de festejos, barbería, sala de belleza, sala de estética, reparación de calzado, zapatería, joyería, bisutería, boutique, casa de cambio, óptica, farmacia consultorios, laboratorios médicos, centro de capacitación, venta de electrodomésticos, artículos musicales, librería, agencia de viajes. Hospedaje público: Actividades hoteleras. Comercio: Oficina, financiera, cooperativa y afines, local comercial, centro comercial. Las actividades comerciales solicitadas que no estén contenidas en las categorías o en el listado de servicios, serán analizados por el MIVIOT.	

2





VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A.	DEIA-IRC- 038-2021	DEIA-ARC- 062-2024	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
GARCÍA GÓMEZ, JORGE ALFREDO	IRC-015-2011	ACT. ARC- 022-2022	✓		
DESIREE SAMANIEGO	DEIA-IAR- 003-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

“NUEVA CEDE DE INATECSA”	Categoría: <input type="checkbox"/> I
--------------------------	---------------------------------------

PROMOTOR

INVERSIONES ELEFANTE, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

ARTURO JOSE AMAYA NAVASE-8-111878

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	LORENZO ALDOBAN
Firma	
Fecha de Verificación	31/03/2025



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Nueva Cede de InatecsaPROMOTOR: Inversiones Elefante, s.A.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 31 MES: marzo AÑO: 2025.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	✓		
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.		✓	
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	✓		

Entregado por:

Nombre: Jorge A. GómezCédula: B-494-32Firma: Jorge A. Gómez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Héctor Díaz

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Formato FA-003

PROYECTO: NUEVA CEDE DE INATECSA

EXPEDIENTE: DRPM-IF-042-2025

FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2025

REALIZADO POR CONSULTORES: SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. (DEIA-IRC-038-2021). JORGE A. GARCÍA (IRC-015-2011/Act. ARC-002-2022) Y DESIREE SAMANIEGO (IAR-003-2019/Act. ARC-019-2022).

REVISADO POR MINISTERIO DE AMBIENTE: YAGEHIRY GARCÍA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a)Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c)Persona a contactar, d)Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e)Números de teléfonos, f)Correo electrónico, g)Página Web, h)Nombre y registro del Consultor.			
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes.	X		
	Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.			Albrook, Calle Broberg, Edificio 804, República de Panamá (507) 500-0855 www.miambiente.gob.pa

4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
4.3.1	Planificación	X	
4.3.2	Ejecución		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X	
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X	
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. <u>De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.</u>	X	<p>No presentó la certificación de uso de suelo correspondiente a las fincas en estudio.</p> <p>El anteproyecto del Municipio de Panamá (MUPA) presentado no corresponde a la actividad a realizar.</p>
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	X	
5.3.2	La descripción del uso del suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	X	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.		Sólo presentaron plano de una finca.
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ^{Albrook, Calle Brobérø, Edificio 804 República de Panamá} _{ecológico, cuando se varie el régimen de una fuente hídrica.}	X	(507) 500-0855 www.miambiente.gob.pa

5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Características de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS				
8	AMBENTALES, Broberg, Edificio 804 República de Panamá (507) 500-0855 www.miambiente.gob.pa SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO	X		



DE IMPACTO AMBIENTAL				
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo	X		

	debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
13	BIBLIOGRAFÍA	X	
14	ANEXOS	X	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	X	
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		N/A

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (Copia autenticada).		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (Copia simple).		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALFORMATO EIA-FA-007INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALDRPM-SEIA- NAD-No. 017-2025

FECHA DE INGRESO:	31/03/2025.
FECHA DE INFORME:	02/04/2025.
PROYECTO:	NUEVA CEDE DE INATECSA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES ELEFANTE, S.A.
CONSULTORES:	SMART ENVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. (DEIA-IRC-038-2021) JORGE A. GARCÍA (IRC-015-2011/Act. ARC-002-2022) DESIREE SAMANIEGO (IAR-003-2019/Act. ARC-019-2022)
LOCALIZACIÓN:	DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, consiste en la adecuación del polígono para la construcción de una galera de dos (2) niveles, que ocupará una superficie 1, 200.00 m²; conformado de la siguiente manera:

Planta Baja: área comercial y oficinas de ventas, áreas de taller y reparaciones de equipos. Además, existirán los estacionamientos, rodadura interna de circulación, área de almacenamiento, área de carga y descarga de materiales y equipos, tanque de almacenamiento de agua, tinaquera, garita de control de acceso, cerca perimetral.

Primer Nivel: oficinas administrativas y gerenciales, área de depósito para taller de reparación.

Segundo Nivel: depósito y área de archivos de oficina, terraza y balcón abierto para unidades compresoras de aires acondicionados de las oficinas y zonas comerciales.

El proyecto se desarrollará sobre la **Finca con Folio Real N° 50902**, y **Finca con Folio Real N°30488224**, con código de ubicación 8712, con una *superficie total* de dos mil veinticinco punto dos mil setenta y ocho metros cuadrados (2,025.2078 m²), ubicada en el Crisol, calle industrial, entre la avenida Domingo Díaz y la avenida José Agustín Arango, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos y se determinó lo siguiente:

1. En el punto **2.1 Datos generales del promotor**, que incluya: a) **Nombre del promotor**, b) **En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal**, c) **Persona a contactar**, d) **Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia** e) **Números de teléfonos**, f) **Correo electrónico**, g) **Página Web**, h) **Nombre y registro del Consultor**, deberá completar los datos de “**Persona a contactar**” y “**Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia**”.
2. En el punto **4.6 Certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente**:
2.1 La *Certificación de Código de Uso de Suelo No. 648-2023* de 19 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Panamá, donde indica que la Finca con Folio Real 54583 corresponde a uso de suelo y código de zona MP-C2 (Comercial de Mediana Densidad). Por lo antes expuesto, deberá aportar certificación correspondiente a la Finca con **Folio Real N° 50902**, y **Finca con Folio Real N°30488224**, de tal manera que se garantice que la actividad propuesta se ajusta a las normativas vigentes y ordenamiento territorial para el área del proyecto.
2.2 La *Resolución de Anteproyecto RLA-2267/1* de 17 de marzo de 2025 emitido por la Dirección de Obras y Construcción de la Alcaldía de Panamá, corresponde a una descripción de proyecto, obra o actividad distinta a la presentada en la presente solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Por lo antes expuesto, deberá presentar documentación acorde al alcance de la propuesta presentada.
3. En el punto **5.5.1 Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización**, corresponde únicamente a la Finca con Folio Real 50902.
4. El contenido **14 ANEXOS** deberá ser desarrollado como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 “*Los estudios, monitoreos e informes de línea base que forman parte del Estudio de Impacto Ambiental deberán ser elaborados y firmados por profesionales idóneos. Esta documentación deberá incluirse en su versión original o copia debidamente notariada, en los respectivos contenidos mínimos y/o anexos*”. Así como el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, que indica “*Los Estudios de Impacto Ambiental deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla contenida en este artículo de acuerdo a su categoría y será obligatorio, consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no aplican*”.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2027, que modifica el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, que establece “*Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente...*” y se determinó lo siguiente:

1. Presentar **Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)** para el área de influencia directa del proyecto.



Por lo antes expuesto, podemos indicar que la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, no cumple con los requisitos de forma y fondo de los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, debido a que el mismo no cumple con los requisitos de forma y fondo de los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2024.

Elaborado por:


YAGEHIRY GARCÍA.
Técnica Evaluadora.



Revisado por:


CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZALEZ T.

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental,
encargada.

Refrendado por:




CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY S. CUEVAS B.

Directora Regional de Panamá Metropolitana, encargada.

(B)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-NAD-No. 017-2025
Formato EIA-FA-008

El suscrito Director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**, a través de su representante legal el señor **ARTURO JOSÉ AMAYA NAVAS**, varón, de nacionalidad venezolana, con carné de residente permanente No. E-8-111878; propone realizar el proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 31 de marzo de 2025, la sociedad **INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL** ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. (DEIA-IRC-038-2021)**, con la colaboración de los señores **JORGE A. GARCÍA** y **DESIREE SAMANIEGO**, personas naturales, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-015-2011/Act. ARC-002-2022 y IAR-003-2019/Act. ARC-019-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos y se determinó lo siguiente:

1. En el punto **2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página Web, h) Nombre y registro del Consultor**, deberá completar los datos de “*Persona a contactar*” y “*Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia*”.
2. En el punto **4.6 Certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente:**
 - 2.1 La *Certificación de Código de Uso de Suelo No. 648-2023* de 19 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Panamá, donde indica que la Finca con Folio Real 54583 corresponde a uso de suelo y código de zona MP-C2 (Comercial de Mediana Densidad). Por lo antes expuesto, deberá aportar certificación correspondiente a la Finca con **Folio Real N° 50902**, y **Finca con Folio Real N°30488224**, de tal manera que se

24

garantice que la actividad propuesta se ajusta a las normativas vigentes y ordenamiento territorial para el área del proyecto.

2.2 La *Resolución de Anteproyecto RLA-2267/1* de 17 de marzo de 2025 emitido por la Dirección de Obras y Construcción de la Alcaldía de Panamá, corresponde a una descripción de proyecto, obra o actividad distinta a la presentada en la presente solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Por lo antes expuesto, deberá presentar documentación acorde al alcance de la propuesta presentada.

- 3 En el punto **5.5.1 Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización**, corresponde únicamente a la Finca con Folio Real 50902.
- 4 El contenido **14 ANEXOS** deberá ser desarrollado como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 “*Los estudios, monitoreos e informes de línea base que forman parte del Estudio de Impacto Ambiental deberán ser elaborados y firmados por profesionales idóneos. Esta documentación deberá incluirse en su versión original o copia debidamente notariada, en los respectivos contenidos mínimos y/o anexos*” . Así como el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, que indica “*Los Estudios de Impacto Ambiental deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla contenida en este artículo de acuerdo a su categoría y será obligatorio, consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no aplican*” .

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA- NAD-No. 017-2025 de 04 de febrero de 2025, recomienda la **NO ADMISIÓN** de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, debido a que la misma no cumple con los artículos 6 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2024.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

RESUELVE:

Artículo 1: NO ADMITIR la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, promovido por la sociedad **INVERSIONES ELEFANTE, S.A..**

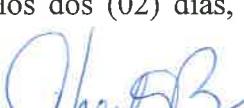
Artículo 2: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad **INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**

ARTÍCULO 3. De conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley 41 de 1998 y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 1 de 3 de marzo de 2023, la sociedad **INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (02) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


JHOELY S. CUEVAS B.
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargada.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Jhoely S. Cuevas B.

C.T. Idoneidad N° 1442



Señores

Ministerio de Ambiente

Dirección Regional Panamá Metropolitana

Provincia de Panamá

Atención: Ingeniero Edgar Naterón/Director Regional

Por medio de la presente nota, yo **ARTURO JOSÉ AMAYA NAVAS**, portador de la cédula de identidad personal número **E-8-111878**, con oficina ubicada en calle 120 Oeste, Avenida José A. Arango, Juan Díaz PH Torre Girasol, Local 3, Frente a Galletas Pascual, Panamá, distrito y provincia de Panamá, actuando como representante legal de la sociedad promotora **INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **155703421**, promotora del futuro proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **NUEVA CEDE DE INATECSA**, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° **50902**, con código de ubicación 8712, con una superficie total de $1844m^2$ $39.78dm^2$, y Finca con Folio Real N°**30488224** con una superficie de $180.81 m^2$, ubicada en el Crisol, calle industrial, entre la avenida Domingo Díaz y la avenida José Agustín Arango, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, formalmente le informo que me doy por notificado de forma escrita de la Resolución número **DRPM-SEIA-NAD-017-2025** y en pleno uso de mis facultades legales y mentales, autorizo formalmente al señor **JORGE GARCÍA**, portador de la cédula de identidad personal número **8-494-32**, a que retire dicha Resolución en mi nombre.

ARTURO JOSE AMAYA NAVAS
Cédula de identidad personal número **E-8-111878**
Representante legal de la sociedad promotora
INVERSIONES ELEFANTE, S.A.



**Cédula de identidad personal número E-8-111878
Representante legal de la sociedad promotora
INVERSIONES ELEFANTE, S.A.**



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4.157.726

CERTIFICO: Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma (s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.) En virtud de copia de cédula que me presentó

Testimonies

44
T

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Pùblico Cuarto



**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****ACTA DE DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS DE SOLICITUD ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL**PROYECTO: NUEVA CEDE DE INATECSAPROMOTOR: INVERSIONES ELEFANTE, S.A.CATEGORÍA: IEXPEDIENTE: DRPM-IF-042-2025.FECHA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS: 8/4/2025.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		COPIA SIMPLE NOTARIADA
2	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL. NOTARIADA.	✓		COPIA NOTARIADA
3	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO.	✓		COPIA SIMPLE
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO.	✓		COPIA SIMPLE (Finca con Folio Real 50902 y Finca con Folio Real 30488224)
5	RECIBO DE COBRO No. 79607 DE 28 DE MARZO DE 2025 (MiAMBIENTE).	✓		ORIGINAL
6	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 254172 DE 27 DE ABRIL DE 2025 (MiAMBIENTE).	✓		ORIGINAL
7	CERTIFICACIÓN DE CÓDIGO DE USO DE SUELO No. 648-2023 DE 19 DE MAYO DE 2023 Y ANEXO DE REGULACIÓN PREDIAL	✓		COPIA SIMPLE

RECIBIDO POR:

NOMBRE: Jorge GaneerCÉDULA: 8-494-32

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Joseline Handosa